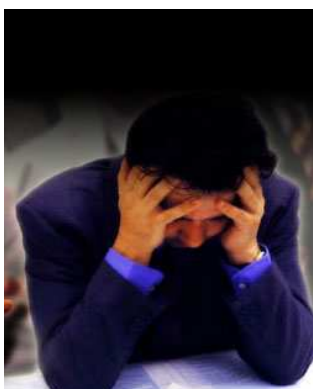


Fiscalía acusa a dos funcionarios de prisiones de vejar compañero homosexual en España



Este Diario es un PERIÓDICO DIGITAL DE NOTICIAS, las cuales reproducimos -ya sean bien de agencias, comunicados de colectivos u otras fuentes- aparte de propias redacciones originales. La información que aquí se publica se realiza en aras de la libertad de expresión y del conocimiento. Independientemente de que se este de acuerdo con ellas o no, siempre prevalece el derecho a la información. En la Red desde el año 2.000.

[SUSCRIBIRME A NOTICIAS DIARIO DIGITAL](#)

La situación de acoso a la que supuestamente fue sometido consistía en apelativos despectivos como "maricón", "niña violada", "degenerado" y otros insultos y "vejaciones constantes".

EFE/Actualización Diario Digital Transexual- El ex director de la cárcel de Martutene entre los años 2003 y 2005 también confirmó en parte el contenido de una querrela interpuesta por un funcionario, con la categoría de jefe de centro, de la prisión donostiarra contra cuatro compañeros a los que responsabiliza de acosarle por su condición de homosexual

Según el escrito de acusación de la presunta víctima, los hechos se remontan a 1997, año desde el que el funcionario homosexual sufre supuestamente "burlas, insultos y bromas más que pesadas" en una situación de "acoso permanente, desprestigio profesional y trato degradante por parte de varios compañeros de trabajo".

Dos de los cuatro funcionarios de la cárcel de Martutene procesados por acosar presuntamente a un compañero homosexual han sido acusados hoy de cuatro faltas de vejaciones por la Fiscalía de Guipúzcoa, que no ha imputado delito alguno a los dos restantes. Inicialmente el Ministerio Público no acusaba a ninguno de estos funcionarios, que fueron procesados a raíz de una querrela presentada por la presunta víctima, quien les responsabiliza de un delito contra su integridad moral y reclama que se les imponga una pena de dos años de prisión y que le indemnicen con 45.000 euros.

En la segunda y última sesión del juicio por esos hechos celebrada hoy en San Sebastián, el abogado de la víctima ha mantenido su petición de cárcel para los cuatro inculpados, mientras que la Fiscalía ha modificado su posición inicial y ha imputado a uno de ellos tres faltas de vejaciones, por las que ha reclamado una multa de 600 euros, y otra falta a un segundo para el que ha pedido una multa de 200 euros.

La defensa, por su parte, ha asegurado que los hechos enjuiciados son fruto de la "personalidad paranoide" y del "trastorno delirante" que, en su opinión, padece el querellante, y ha demandado la absolución de sus clientes. Los hechos enjuiciados sucedieron presuntamente en dos períodos diferentes, el primero entre 1997 y el año 2000, hasta que la supuesta víctima solicitó el traslado a la cárcel de Villena, y el segundo a partir de 2002, cuando pidió regresar a Martutene por motivos familiares.

Según relató el afectado en la primera sesión de la vista oral celebrada el pasado 18 de febrero, la situación de acoso a la que supuestamente fue sometido consistía en apelativos despectivos como "maricón", "niña violada", "degenerado" y otros insultos y "vejaciones constantes" que no dirigían directamente contra él, sino en sus conversaciones con otros funcionarios, aunque sí



detalló algún episodio del que fue protagonista directo. Un ex director de Martutene, que ahora ejerce este mismo cargo en otra prisión española, confirmó parcialmente la versión de la víctima, ya que sostuvo que los comentarios contra el perjudicado eran "bastante generalizados" en la cárcel, aunque él tan sólo los había escuchado directamente en boca de uno de los imputados.

Los cuatro acusados negaron, por su parte, haber acosado al querellante ni referirse a él en términos peyorativos por su condición sexual. En la sesión celebrada hoy ha testificado por videoconferencia una psicóloga clínica que ha sostenido que la víctima sufre un "trastorno delirante" de carácter paranoide que es lo que, a su entender, "está en el inicio del conflicto", si bien el día anterior otro psicólogo había descartado que el afectado padeciera esquizofrenia o paranoia. Tras este testimonio, las partes han enunciado sus conclusiones y han elevado sus informes ante el magistrado del caso, con lo que el juicio ha quedado visto para sentencia.

C. A. 27-02-2010

<http://www.carlaantonelli.com/notis-26022010-fiscalia-acusa-funcionarios-prisiones-de-vejar-companero-homosexual.htm>